



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 165-2023-MDSL/A

San Luis, 27 de abril de 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS**

**VISTO:**

El Memorando N° 729-2023-MDSL/GM, de fecha 26 de abril de 2023, emitido por la Gerencia Municipal; y el Informe N° 454-2023-MDSL-GAF/SGRH, de fecha 26 de abril de 2023, elaborado por la Subgerencia de Recursos Humanos respecto a la propuesta de designación al cargo de Subgerente de Obras Públicas y Mantenimiento Urbano; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, estipula que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que la Autonomía establecida en la Constitución para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según lo establecido en el inciso 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, modificada por las Ley N° 31433, "Ley que Modifica la Ley 29792 Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Concejos Regionales, para fortalecer el ejercicio de sus función de fiscalización"; es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, mediante la Ley N° 31419, "Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción", se han establecido los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función;

Que, conforme al artículo 26° del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, y que regula la adecuada aplicación de las disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios de libre designación y remoción, siendo que los Gobiernos Locales pueden contratar personal bajo el régimen del D. Leg. N° 1057 (CAS) para que ejerzan funciones propias de funcionario de la Entidad;

Que, de acuerdo al artículo 28° del Decreto Supremo precitado, el procedimiento de vinculación inicia con la solicitud del funcionario público proponente o la máxima autoridad administrativa, de ser el caso, a la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, adjuntando copia del currículum vitae documentado para la evaluación de la persona propuesta respecto al cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley N° 31419, en su Reglamento, en otras disposiciones normativas específicas emitidas por entes rectores de sistemas administrativos y de las entidades en los instrumentos de gestión respectivos; estableciéndose además que corresponde



a la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, verificar el cumplimiento de los requisitos, emitiendo el informe de cumplimiento, o no cumplimiento de corresponder;

Que, mediante Memorandum N° 719-2023-MDSL/GM, la Gerencia Municipal solicita a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, realizar la revisión, evaluación de la formación académica, perfil y experiencia laboral del señor Juan Carlos Yallico Egas, y proceda a emitir opinión sobre la factibilidad de que asuma el cargo de Subgerente de Obras Públicas y Mantenimiento Urbano;

Que, mediante Informe N° 454-2023-MDSL/GAF/SGRH, la Subgerencia de Recursos Humanos, procedió a la verificación de los requisitos establecidos por la Ley N° 31419, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, informando a la Gerencia Municipal que, el señor Juan Carlos Yallico Egas, cumple con el perfil establecido, para ocupar el cargo de Subgerente de Obras Públicas y Mantenimiento Urbano;

Que, mediante Memorandum N° 729-2023-MDSL/GM, de fecha 26 de abril de 2023, la Gerencia Municipal solicita se remita el acto administrativo que resuelva designar al señor Juan Carlos Yallico Egas en el cargo de Subgerente de Obras Públicas y Mantenimiento Urbano, por tanto; corresponde concluir la encargatura de dicha unidad orgánica, la misma que fuera dispuesta por Resolución de Alcaldía N.º 142-2023-MDSL/A, de fecha 29 de marzo del 2023, al señor Edgar Torre Sierra, en adición a sus funciones y retención del cargo de Gerente de Desarrollo Urbano;

Estando a los fundamentos expuestos y las normas legales glosadas, con el visto bueno del Gerente de Asesoría Jurídica y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 6 y 17 del artículo 20º y 43º de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **DAR POR CONCLUIDA** la encargatura de Subgerente de Obras Públicas y Mantenimiento Urbano, asumida por el señor Edgar Torre Sierra, Gerente de Gerente de Desarrollo Urbano.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **DESIGNAR** con efectividad a partir del 01 de mayo de 2023, al señor Juan Carlos Yallico Egas, en el cargo de Subgerente de Obras Públicas y Mantenimiento Urbano de la Municipalidad Distrital de San Luis.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos, el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución conforme a sus atribuciones y competencias.

**ARTÍCULO CUARTO.** - **ENCARGAR** a la Secretaría General su notificación y publicación en el Portal de la Municipalidad Distrital de San Luis.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

Abg. JULIO HERNÁN LAINEZ BAUTISTA  
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

RICARDO ROBERT PEREZ CASTRO  
ALCALDE